



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



*Recibi, actual
María Dolores Ortiz Salinas
23/Nov/2021
[Signature]*

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1197/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2021

C. Pablo de María Noguerras Rubio
Representante legal de la persona moral
GG CABLES AND WIRES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Calle Ezequiel Montes No. 3
Parque Industrial Nuevo San Juan
C.P. 76806, San Juan del Río, Qro.
Teléfono: 427 268 34 00 ext. 8021
Correo electrónico: n.dominguez@gg-group.com

Personas acreditadas para oír y recibir notificaciones:
C. María Dolores Ortiz Salinas

Número de Registro Ambiental: GCW2201600343

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000025-2019 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 08 de septiembre de 2021 y registrada con bitácora número 22/LU-0025/09/21, debido al incremento de la capacidad instalada, a la reclasificación del nombre de productos terminados, así como a la actualización del listado de residuos peligrosos generados; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante el oficio No. F.22.01.01.02/2163/19 con fecha 12 de noviembre de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000025-2019 en favor de persona moral GG CABLES AND WIRES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Calle Ezequiel Montes No. 3, Parque Industrial Nuevo San Juan, C.P. 76806, San Juan del Río, Qro. que tiene como actividad principal la fabricación de cable para telecomunicaciones, con una capacidad anual instalada de: 387,400 Kg de Cable tipo HSD; 455,182 kg de Cable tipo RTK y 2,134,267 kg de Cable tipo RG-58.
- II. Que en fecha de 08 de septiembre de 2021 la persona moral GG CABLES AND WIRES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal el C. Pablo de María Noguerras Rubio, presentó solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única mediante el trámite SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única, registrado con bitácora número 22/LU-0025/09/21, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.



[Handwritten signature]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1197/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2021

- III. Que la presente resolución ha sido otorgada por esta unidad administrativa con base en la evaluación de la información contenida en la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única identificada a través de la bitácora número 22/LU-0025/09/21, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000025-2019, debido al incremento de la capacidad instalada, a la reclasificación del nombre de productos terminados, así como a la actualización del listado de residuos peligrosos generados.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada y las actualizaciones al marco normativo vigente, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000025-2019 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Calle Ezequiel Montes No. 3, Parque Industrial Nuevo San Juan, C.P. 76806, San Juan del Río, Qro., con Número de Registro Ambiental GCW2201600343, cuyo titular es la persona moral GG CABLES AND WIRES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de cable para telecomunicaciones, con una capacidad anual instalada de:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
CABLE TIPO HSD (Quadspeed)	952,848	Kilogramos
CABLE TIPO ETHERNET (2Speed)	170,250	Kilogramos





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1197/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2021

CABLE TIPO COAXIAL (CoSpeed)	5,563,004	Kilogramos
------------------------------	-----------	------------

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral GG CABLES AND WIRES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

8.- La persona moral GG CABLES AND WIRES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., deberá presentar ante esta Secretaría el Plan de Participación del establecimiento en el Programa de Contingencias Atmosféricas Ambientales para el Estado de Querétaro, publicado en "La Sombra de Arteaga", periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro en fecha 20 de marzo de 2020, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la legal notificación del presente curso.

TÉRMINOS:

DÉCIMO PRIMERO.- El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de: Sólidos contaminados (cartón, plástico, contenedores vacíos, metal, textiles), Aceite gastado, Agua contaminada, Solvente sucio, Lámparas fluorescentes, Lodos con residuos de metal, Sustancias químicas gastadas y Residuos biológico infecciosos no anatómicos; manifestados en el inciso 4.1 de la solicitud de Licencia Ambiental Única número 22/LU-0025/09/21, deben ajustarse a lo establecido en los artículos 21, 22, 27 al 33, 40 al 46, 54 y 56, así como 68 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 16, 17, 20, 21, 24, 25, 35, 39, 40, 43 al 47, 65, 68 fracción II, 70, al 75, 82, 84 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

TERCERO.- Se hace constar que la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000025-2019 es válida en todos los demás términos y condicionantes para el establecimiento ubicado en Calle Ezequiel Montes No. 3, Parque Industrial Nuevo San Juan, C.P. 76806, San Juan del Río, Qro., cuyo titular es la persona moral GG CABLES AND WIRES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral GG CABLES AND WIRES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal el C. Pablo de María Nogueras Rubio, personalmente o por





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1197/2021

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2021

alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

- C. c. e. p. **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, lau@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. **M. Leopoldo Figueroa Olea**, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- C. c. e. p. **M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
- C. c. e. p. **Ing. Marco Antonio del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0025/09/21

PAI/EA/HC/O/33MM

